

x-rite

colorchecker CLASSIC



100mm

1884.

Núm. 1.º

PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE ZARAGOZA.

DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas Castillo.»

su virtud, ha tomado posesión en el día de el cargo de Gobernador civil de esta provincia Sr. D. Antonio González Solesio.

que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 27 de Junio de 1884.—El Gobernador no, Clemente Martínez del Campo.

SANIDAD.—Circular.

La circular de la Dirección general del ramo, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 153, correspondiente al 28 del actual, contiene las disposiciones generales á que los Alcaldes han de atenerse motivo de la aparición del cólera en Tolón (Francia) cuyo cumplimiento encargo á V. bajo su más estrecha responsabilidad, así como la observancia de que se insertan á continuación de aquélla.

En cuanto á la importancia que en este ramo de la Administración, son tan claros y tan precisos los deberes de las Autoridades locales tienen que llenar, tan graves los efectos que el más pequeño abandono y negligencia pueden producir y tan patente la responsabilidad en que incurren los que dejan de cumplir, que creo excusado advertirle que este Gobierno ha de tolerar ni consentir la más pequeña falta; si siempre debe mirarse con preferente atención todo cuanto á la salud pública se refiere, hoy que el peligro nos amenaza seria indisculpable cualquiera debilidad ó complacencia.

La Junta municipal de Sanidad, que deberá ser

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

AÑO DE 1884.

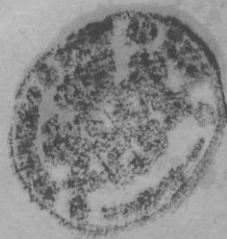


~~~~~  
TOMO II.  
~~~~~

SEGUNDO SEMESTRE.



ZARAGOZA.
IMPRESA DEL HOSPICIO.
1884.



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 25 del actual, se publican los siguientes Reales decretos:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—*Reales decretos.*—De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que por haber sido elegido Diputado á Cortes Me ha presentado D. José Porrúa y Moreno del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Antonio González Solesio, que desempeña el mismo cargo en la de Castellón.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Presi-

dente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

En su virtud, ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Gobernador civil de esta provincia el Sr. D. Antonio González Solesio.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.

Zaragoza 27 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

SANIDAD.—Circular.

La circular de la Dirección general del ramo, publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 153, correspondiente al 28 del actual, contiene las disposiciones generales á que los Alcaldes han de atenerse con motivo de la aparición del cólera en Tolón (Francia), cuyo cumplimiento encargo á V. bajo su más estrecha responsabilidad, así como la observancia de las que se insertan á continuación de aquella.

Encierra tal importancia este ramo de la Administración, son tan claros y tan precisos los deberes que las Autoridades locales tienen que llenar, tan desastrosos los efectos que el más pequeño abandono ó negligencia pueden producir y tan patente la responsabilidad en que incurren los que dejan de cumplirlos, que creo excusado advertirle que este Gobierno no ha de tolerar ni consentir la más pequeña falta; pues si siempre debe mirarse con preferente atención todo cuanto á la salud pública se refiere, hoy que el peligro nos amenaza sería indisciplinable cualquiera debilidad ó complacencia.

La Junta municipal de Sanidad, que deberá ser



INDICE GENERAL

DE TODO LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1884 (DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE).

SECCION PRIMERA.

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones de carácter general.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Valdepeñas y de Jeréz del Marquesado, páginas 13 y 34.

— DE HACIENDA. — Real decreto aprobando el adjunto reglamento para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, págs. 34 y 42.

— DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Tevar, pág. 41.

— Real orden disponiendo que los Montes de Piedad al instruirse causa por robo ó estafa de los efectos empeñados, los conserven en su poder hasta el instante de celebrar el juicio oral, pág. 50.

— DE HACIENDA. — Real orden declarando nulo un sorteo de la lotería nacional, pág. 90.

— DE LA GUERRA. — Real orden referente á la admisión de instancias de los sargentos en solicitud de enganche ó reenganche, pág. 93.

— DE FOMENTO. — Real orden resolviendo un expediente incoado por varios Maestros de párvulos en solicitud de que se les concediera derecho á cobrar retribuciones, pág. 113.

— DE LA GOBERNACIÓN. — Real decreto creando Juntas de señoras para auxiliar á las corporaciones en los servicios de Beneficencia, pág. 117.

— DE ESTADO. — Tratado de paz y amistad entre España y Chile, pág. 129.

— DE FOMENTO. — Real decreto referente á la organización y sostenimiento de las escuelas de párvulos, pág. 130.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes, pág. 137.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden resolviendo el expediente de suspensión al Ayuntamiento de Motilla del Palancar, pág. 141.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real decreto referente á la rehabilitación de Títulos nobiliarios que hayan caducado, pág. 149.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. — Real decreto suprimiendo en la isla de Cuba el recargo del 5 por 10 sobre los derechos de exportación, pág. 150.

— DE FOMENTO. — Real orden declarando monumento nacional el templo de Santa Maria de Calatayud, pág. 153.

— DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden resolviendo una consulta acerca de la incompatibilidad que pueda existir entre el cargo de Secretario de la Diputación y el ejercicio de la Abogacía en pleitos contencioso-administrativos, pág. 165.

— Real orden haciendo extensivo el decreto creando auxiliares de Telégrafos, á la admisión de mujeres solteras ó viudas, pág. 166.

— DE HACIENDA. — Real orden disponiendo que los wagones depósitos para conducir vinos puedan traer los ejes complementarios que necesiten, sin que se exijan derechos de Arancel por estos últimos, página 167.

— DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real orden sobre nombramientos de comisiones de servicios, pág. 173.

— DE HACIENDA. — Real orden resolviendo un expediente promovido sobre nulidad de una liquidación girada por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, pág. 174.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Real decreto resolviendo una competencia negativa sobre expedición de un comisionado de apremio, entre el Gobernador y el Delegado de Hacienda de Santander, pág. 181.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real orden disponiendo que los opositores que obtengan plaza en el cuerpo de Aspirantes á la Judicatura sean preferidos para las Secretarías de Audiencias, pág. 183.

— DE FOMENTO. — Real orden resolviendo un expediente, acerca de si en la tramitación de los aprovechamientos de aguas deben descontarse los días festivos, pág. 183.

— DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden resolviendo un expediente instruido respecto á si puede encargarse el reconocimiento de quintos á médicos civiles que no estén matriculados, pág. 184.

— DE ESTADO. — Convenio celebrado entre España, Bélgica, Brasil, Francia y otras naciones, para la protección de la propiedad industrial, pág. 189.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley ampliando el crédito destinado á la creación y mejora de lazaretos y hospitales, pág. 197.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo una consulta acerca de si deben ó no ser licenciados varios reclutas cuyas excepciones no aparecen revisadas en los tres años siguientes al de su reemplazo, pág. 233.

— DE FOMENTO.—Real orden aprobando los adjuntos modelos de ordenanzas y reglamentos de Sindicatos de riegos, págs. 241 y 254.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo un expediente instruido en solicitud de devolución de la cantidad entregada por un mozo para redimirse del servicio militar, pág. 269.

— DE FOMENTO.—Real orden resolviendo un expediente instruido en solicitud de que se exceptúen varias fincas del catálogo de Montes públicos, página 277.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Ardales, pág. 278.

— DE FOMENTO.—Real decreto creando una nueva cátedra en la Escuela nacional de Música, pág. 285.

— DE HACIENDA.—Real orden desestimando un recurso de alzada sobre la exclusión de la matrícula de contribución industrial, pág. 293.

— DE FOMENTO.—Real decreto creando una Junta directiva de la Escuela de Artes y oficios, pág. 294.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Herrera, pág. 317.

— DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden sobre provisión de las Escribanías de actuaciones, pág. 325.

— DE FOMENTO.—Real decreto reorganizando la Facultad de Derecho, pág. 346.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real decreto y Reglamento sobre establecimiento de redes telefónicas, página 353.

—Real orden excitando el celo de las autoridades para la observancia de precauciones sanitarias, página 361.

— DE FOMENTO.—Real orden sobre oposiciones á escuelas de párvulos, pág. 377.

—Real orden disponiendo la admisión á exámenes de los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para licenciarse, pág. 378.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Belver y Arfe, pág. 379.

— DE FOMENTO.—Real orden sobre expedición de títulos administrativos á las Maestras de escuelas públicas, pág. 386.

— DE LA GUERRA.—Real decreto prohibiendo el ingreso en el cuerpo de Estado Mayor, pág. 386.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo un expediente instruido sobre alineación de una calle, pág. 390.

—Idem id. resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Cariñena, Belchite y Jubrique, pág. 391.

— DE HACIENDA.—Real orden aclarando la de 17 de Diciembre último sobre pago de intereses de los créditos abonables en deuda del 2 por 100, pág. 397.

— DE FOMENTO.—Real orden reformando el artículo 87 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa, respecto á que el nombramiento de Peritos pueda recaer indistintamente en Arquitectos ó Maestros de obras, pág. 398.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Aranda de Moreayo, pág. 899.

—Idem id. resolviendo el expediente de suspensión

del Ayuntamiento de Villar de los Navarros, p.^a 417.

—Real orden relativa á la manera legal de cubrir una baja producida por fallecimiento de un mozo del reemplazo, pág. 418.

— DE HACIENDA.—Real orden referente á las facturas ó pólizas de las provincias de Ultramar en que no se exprese la procedencia de géneros, pág. 419.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Comillas Aceituno y Frigiliana, pág. 425.

— DE HACIENDA.—Real orden resolviendo una consulta sobre entrega de recibos á varios contribuyentes á quienes han sido embargadas sus fincas por débitos de cuotas del empréstito de 175 millones, página 430.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Circular prorrogando la información oral que habian de llevar á cabo las Comisiones locales, pág. 434.

—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Pravia, pág. 434.

—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Santa María de Nieva y de Fermoselle, pág. 441.

—Real orden determinando la responsabilidad civil que cabe á los padres de los mozos ausentes cuando éstos no son hijos legítimos, pág. 443.

— DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden referente á la categoría y atribuciones de las Audiencias de lo criminal en relación con las territoriales, pág. 443.

— DE FOMENTO.—Real orden referente á la reforma de la legislación penal de montes, pág. 465.

—Real orden encargando á los Maestros la consignación de datos estadísticos referentes á la asistencia de sus alumnos, pág. 470.

—Real orden haciendo extensiva á todas las facultades é Institutos la prohibición de rehabilitar matrículas, pág. 470.

— DE HACIENDA.—Real orden prorrogando el plazo de reexportación de envases extranjeros, página 470.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Cebreros, Anuesco y Titulcia, pág. 471.

— DE FOMENTO.—Real orden aclarando la de 20 de Mayo de 1882 sobre registro de minas, pág. 481.

— DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular resolviendo varias dudas y consultas acerca de la no comparecencia de testigos, litigantes y peritos con ocasión de las disposiciones sanitarias, pág. 486.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Coddorniz, pág. 486.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de Nava de la Asunción, Villalpando, Bagá, Fuente de Cantos, Los Santos, Villamartin y Ledaña, pág. 489.

— DE HACIENDA.—Real orden modificando el repertorio del Arancel en las partidas 15 y 16 referentes el aforo de figuras de yeso, pág. 494.

— DE FOMENTO.—Rectificación de una Real orden, pág. 494.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Reales ordenes resolviendo el expediente de suspensión de dos diputados provinciales, y del Ayuntamiento de Rivafranca, página 497.

— DE HACIENDA.—Real orden disponiendo lo que determinadas mercancías deben adeudar, con inclusión en el peso de los envases interiores, pág. 499.

—Real orden distinguiendo para los efectos del aforo, entre el estambre limpio y el en bruto, pág. 499.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto modificando la enseñanza de la escuela superior de Diplomática, pág. 519.

—Real orden prorrogando los exámenes extraordinarios, pág. 511.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden reformando el texto de la partida 26 del Arancel, referente al aforo de arandelas de hierro, pág. 511.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Villanueva y Toledo, pág. 512.

—Real orden resolviendolos expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Navalcarnero, Valdearenas, Albánchez, Peraltilla, Sevilla y Valderedible, pág. 517.

—Real orden determinando el número de revisiones que han de sufrir los mozos exentos del servicio activo, y los cortos de talla é inútiles, pág. 525.

—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Torremocha, Valdeprado, Güeñes, Carabanchel bajo y Rubielos de Mora, pág. 526.

—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Topas, pág. 533.

— DE HACIENDA.—Real orden aclarando el texto de una tarifa referente al adendo de tejidos de dos ó tres materias diferentes, pág. 535.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto resolviendo una demanda sobre demarcación de un registro número, página 535.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Villabuena, Tabernes de Valdigna y Villagarcía, pág. 541.

— DE LA GUERRA.—Real decreto aprobando el adjunto Reglamento de divisas militares para el Ejército, pág. 543.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión de un concejal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, pág. 549.

—Real orden resolviendo el id. id. del Ayuntamiento de Llisa de Munt, pág. 554.

—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Sacedón y Villarramiel, pág. 557.

— DE HACIENDA.—Real decreto señalando lo que los azúcares de Cuba y Puerto Rico han de adendar en las Aduanas, pág. 565.

—Real orden disponiendo que las vacantes de estancos deben proveerse en huérfanos y viudas de militares, pág. 566.

— DE ESTADO.—Convenio entre España y Francia para facilitar las relaciones telegráficas, página 569.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Premiá de Mar é Itere de la Vega, página 571.

—Idem id. del Ayuntamiento de Serrejón, p.^a 577.

—Idem id. de Villarredo de Fuentes, pág. 581.

— DE HACIENDA.—Real orden reformando el texto de la partida 138 del Arancel, sobre aforo de estambre, pág. 585.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Circular encargando la observancia de medidas y reglas higiénicas, pág. 593.

— DE LA GUERRA.—Real orden abriendo nuevo concurso para la presentación de obras de Algebra elemental, pág. 594.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Berrueco, pág. 597.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto resolviendo una demanda de apelación de una multa impuesta por pastoreo abusivo, pág. 598.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Circular modificando las cuarentenas en los puertos españoles, página 601.

—Real orden acerca de la remisión de cartas con valores declarados, pág. 605.

—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Villalobón, pág. 606.

—Idem id. de Mayorga, pág. 613.

— DE FOMENTO.—Real orden aprobando el adjunto reglamento de exámenes de maestras, pág. 614.

— DE ULTRAMAR.—Real decreto y Ley fijando reglas para el ingreso y ascenso en las carreras de la administración de Ultramar, pág. 617.

— DE FOMENTO.—Real orden reformando la plantilla del personal facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, pág. 621.

— DE HACIENDA.—Real orden disponiendo que los azúcares de las provincias de Ultramar continúen admitiéndose en los depósitos comerciales de la Península, pág. 623.

—Real orden resolviendo un recurso de alzada sobre suspensión de subasta de un monte de Zuera, p.^a 623.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden convocando á oposiciones para la provisión de 31 plazas vacantes en el cuerpo de Telégrafos, pág. 624.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto resolviendo una demanda sobre liquidación y conversión de créditos, pág. 626.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Luquidanes y Navahermosa, pág. 629.

—Idem id. de Valmaseda, pág. 633.

— DE HACIENDA.—Real decreto creando una Comisión especial para formar un proyecto de ley general de clases pasivas, pág. 653.

— DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden aclarando el texto del art. 353 de la ley hipotecaria, p.^a 654.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Santervás de Campos, pág. 654.

—Real orden sobre servicio interior de Telégrafos, pág. 655.

— DE FOMENTO.—Real orden acerca de la renuncia voluntaria de pertenencias de minas, pág. 661.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto resolviendo una competencia, sobre corta de pinos, entre el Gobernador de Navarra y el Juez de Aoiz, pág. 665.

— DE FOMENTO.—Real decreto señalando las condiciones necesarias para solicitar cátedras por traslación y concurso, pág. 665.

—Real orden derogando otra de 21 de Octubre de 1881 sobre ingreso en el curso preparatorio de la Escuela especial de caminos y Canales, pág. 666.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden aclaratoria del art. 13 de la ley provincial, pág. 669.

—Real orden referente á la remisión, por cartas, de valores declarados, pág. 673.

— DE HACIENDA.—Real decreto aprobando al adjunto reglamento de empleados de aduanas, pág. 677.

— DE FOMENTO.—Real orden resolviendo un expediente relativo á la destitución de un Juez de aguas, pág. 681.

— DE HACIENDA.—Real orden resolviendo que la Administración pueda recobrar por sí misma, y sin acudir á los Tribunales, los bienes que le hayan sido usurpados, si no ha transcurrido más de un año, página 682.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Coles, Alcorcón, Villarta de los Montes y Tálaga, pág. 882.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto resolviendo una competencia, sobre abuso de autoridad, entre la Audiencia de Osuna y el Gobernador de Sevilla, pág. 689.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Villalón, pág. 690.

—Idem id. de los Ayuntamientos de Chandreja, Aranda de Duero, Cordovilla la Real, Benavente y Manzanaeda, pág. 693.

— DE HACIENDA.—Real orden referente á la instalación de fábricas para elaborar azúcar, pág. 701.

—Real orden adicionando el párrafo 89, referente á los pozos de nieve, de la tarifa de contribución industrial, pág. 702.

—Real orden sobre importación y adeudo en los azúcares filipinos, pág. 703.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Paterna, pág. 705.

—Circular recomendando á las Autoridades el cumplimiento de las disposiciones de la ley de Sanidad, pág. 713.

— DE LA GUERRA.—Circular referente á la fecha en que deben extenderse las licencias absolutas, página 717.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden recordando el cumplimiento de la ley protectora de niños, p.^a 721.

— DE FOMENTO.—Real decreto acerca de las condiciones que han de reunir las Escuelas libres para asimilarse á las públicas, pág. 745.

— DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden referente á las declaraciones de servicios solicitados por los Registradores, pág. 747.

— DE HACIENDA.—Reales órdenes resolviendo dos recursos de alzada sobre infracción de la ley del Timbre, pág. 765.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo una competencia, sobre redención de servidumbres, entre la Audiencia de Barcelona y el Gobernador de Lérida, pág. 769.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspensión de dos concejales de los Ayuntamientos de San Sebastián y de Bestavilla, pág. 771.

— DE FOMENTO.—Circular recomendando el sostenimiento de la disciplina universitaria, pág. 773.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Santo Tomás, pág. 777.

—Real orden referente á la formación de cuentas por las Contadurías provinciales, pág. 778.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo una competencia sobre abuso de autoridad, entre el Gobernador de Búrgos y la Audiencia de Lerma, pág. 785.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto resolviendo una demanda sobre pago de impuesto de derechos reales por adquisiciones hechas para el ensanche de la vía pública, pág. 789.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Berzocana, pág. 793.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto resolviendo una demanda sobre mejora de haber pasivo, pág. 794.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto confirmando á un reo la pena impuesta por la Audiencia de Zaragoza, pág. 797.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Rubiana, pág. 801.

—Idem id. del Ayuntamiento de Valdefuentes, página 800.

—Idem id. de varios Diputados provinciales de Tarragona, pág. 809.

—Idem id. del Ayuntamiento de Taramundi, página 821.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto disponiendo la reunión de Cortes, pág. 825.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Fregenal, pág. 833.

— DE FOMENTO.—Real orden referente á la visita é inspección de escuelas, pág. 837.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden sobre la formación de presupuestos de los establecimientos penales, pág. 849.

—Real orden resolviendo un expediente-acuerdo de la incapacidad de un concejal, pág. 853.

—Real orden sobre admisión de auxiliares temporeros en el ramo de correos, pág. 873.

Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Castilblanco, pág. 885.

— DE HACIENDA.—Real orden reformando el epígrafe primero de la tarifa segunda (Reglamento de contribución industrial) acerca de lo que deben tributar los administradores de fincas, censos, etc., página 905.

— DE LA GUERRA.—Real decreto aprobando el adjunto proyecto de Código penal para el Ejército, págs. 909 y 917.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden resolviendo los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Calahorra, Villaflores y Robledillo de Trajillo, pág. 925.

— DE HACIENDA.—Real orden disponiendo la rectificación de las liquidaciones para el reintegro de la sumas consignadas por créditos presumibles de diezmos, pág. 928.

—Real orden resolviendo un recurso propuesto por varios compradores de montes acerca del examen de cuentas y plazos, pág. 929.

—Real orden desestimando una demanda contra un fallo del Delegado de Hacienda de Barcelona, p.^a 933.

— DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden declarando que las compañías de ferrocarriles están obligadas al cumplimiento del art. 19 de la instrucción de 15 de Febrero de 1856, en cuanto se refiere al servicio de Telégrafos, pág. 934.

—Real orden resolviendo el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Villar del Olmo, pág. 935.

SECCION SEGUNDA.

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Traslado de los Reales decretos en que se admite la dimisión del Gobernador de Zaragoza D. José Porrua, y se nombra en sustitución suya á D. Antonio Gonzalez Solesio, pág. 3.

Circular sobre Sanidad, pág. 3.

Orden público.—Vacantes de cuatro plazas de Agentes, pág. 7.

Telegramas y partes sanitarios, páginas 25, 29, 33, 41, 48, 53, 61, 69, 73, 77, 85, 89, 93, 101, 103, 113, 117, 125, 133, 137, 141, 149, 153, 157, 159, 165, 173, 181, 189, 197, 205, 209, 217, 225, 233, 241, 249, 253, 261, 269, 277, 285, 293, 301, 309, 317, 325, 333, 341, 345, 353, 361, 369, 377, 385, 389, 397, 405, 409, 417, 425, 429, 433, 441, 449, 457, 465, 469, 477, 481, 489, 497, 505, 509, 517, 525, 533, 541, 549, 553, 557, 565, 569, 577 y 581.

Presupuestos.—Circular sobre recaudación de arbitrios, pág. 25.

Sanidad.—Circular encargando de nuevo el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, pág. 37.

Convocatoria de la Diputación á sesión extraordinaria, pág. 46.

- Circular recomendando á los Alcaldes la remisión del parte sanitario diario, pág. 46.
- Aguas.*—Anuncio de haberse solicitado por el Ayuntamiento de Pamplona la concesión de 70 litros de agua por segundo, pág. 51.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Matías Casado, pág. 51.
- Traslado de la Real orden en que se declara monumento nacional la iglesia de Santa María de Calatayud, pág. 61.
- Anuncio de haberse presentado un proyecto de carretera por Sigüés y Salvatierra (provincia de Navarra), pág. 69.
- Circular acerca de las denuncias de montes, p.^a 69.
- Orden público.*—Idem encargando la busca y captura de Ramón Gil, pág. 74.
- Cárceles.*—Idem recomendando el pago de débitos por gastos carcelarios á varios pueblos, pág. 74.
- Sanidad.*—Idem encargando el decomiso de los artículos que puedan ser nocivos á la salud, pág. 94.
- Estado del movimiento del censo de población durante los meses de Junio y Julio de 1884, páginas 95 y 235.
- Estado del precio medio que han tenido los principales artículos de consumos de esta provincia, durante los meses de Junio y Julio de 1884, páginas 96 y 274.
- Orden público.*—Anuncio del hallazgo de una mula, pág. 97.
- Idem id. de un borrico, pág. 101.
- Idem id. de la pérdida de un caballo, pág. 114.
- Correos y Telégrafos.*—Anuncio-subasta de la conducción del correo de La Zaida á Caspe, pág. 118.
- Sanidad.*—Circular encargando la clausura de escuelas, pág. 133.
- Idem prohibiendo arrojar animales muertos á los ríos, pág. 139.
- Montes.*—Relación de los pueblos que se hallan en descubierto del pago del 10 por 100 de aprovechamientos correspondientes al año forestal de 1883 á 1884, pág. 143.
- Convocatoria para la elección de habilitado de Maestros del partido de Caspe, pág. 150.
- Circular referente á las atribuciones de las Juntas de agricultura, pág. 150.
- Orden público.*—Idem dando cuenta del robo de la iglesia de Urdain, y encargando la busca y captura de sus autores, pág. 150.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Blas Jordan, pág. 153.
- Montes.*—Anuncio de deslinde del monte Cubilaricillos, pág. 157.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Enrique Lampons, José Suarez y José Gonzalez, pág. 158.
- Carreteras.*—Relación de los propietarios á quienes ha de expropiarse terreno para la ejecución de las obras de la carretera de Belchite á El Burgo, p.^a 169.
- Presupuestos.*—Circular prorrogando el plazo para formar los expedientes de recaudación de arbitrios municipales, pág. 175.
- Orden público.*—Idem encargando la busca y captura de Benigno Abadía, pág. 175.
- Circulares referentes á la constitución de la Comisión provincial para el estudio de las cuestiones que interesan á la mejora de las clases obreras, pág. 185.
- Minas.*—Anuncio de habers cancelado el expediente de registro de la mina de sal «Santa Bárbara», pág. 185.
- Carreteras.*—Relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la ejecución de obras de la carretera de Magallón á La Almunia, pág. 186.
- Minas.*—Anuncio de haberse admitido la solicitud de registro de una mina de sal titulada «Santo Domingo», pág. 193.
- Edicto dictado con motivo de la formación de un expediente para conceder la cruz de Beneficencia á D. Pascual Chacón y otros, pág. 199.
- Circular reclamando nota expresiva de los hospitales civiles ó militares que haya en cada localidad, página 205.
- Orden público.*—Idem encargando la busca y captura del desertor Juan Perez, pág. 205.
- Idem id. de una pollina robada, pág. 206.
- Carreteras.*—Anuncio-subasta para la adjudicación de acopio de materiales para reparar la carretera de Torrelapaja á Tudela, pág. 210.
- Minas.*—Idem declarando fenecido y sin curso el expediente de registro de la mina de hierro «La Compensación», pág. 217.
- Relación de los pueblos que han recibido las cantidades que se expresan para el pago de atenciones de primera enseñanza, pág. 225.
- Anuncio de haberse presentado el proyecto de travesía de Riela y puente sobre el Jalón, pág. 226.
- Minas.*—Idem declarando fenecidos y sin curso los expedientes de registro de las minas de cobre y plomo «La Providencia, Ménsula y Casual», pág. 234.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Francisco Gallen y Fidencio Vidu, p.^a 235.
- Minas.*—Anuncios declarando fenecidos y sin curso los expedientes de registro de las minas de carbón de piedra y de lignito «La Mascota y la Griseleña» segunda, pág. 249.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Agustín Colorado, pág. 257.
- Montes.*—Anuncio-subasta del aprovechamiento de la cuza de varios montes de Zuera, pág. 261.
- Anuncio de la pérdida de una mula, pág. 262.
- Montes.*—Circular incluyendo el estado y pliego de condiciones del aprovechamiento de pastos subastados, págs. 262, 271, 280, 285 y 295.
- Minas.*—Anuncio de haberse demarcado las pertenencias de la mina de sal «El Firmamento», pág. 270.
- Carreteras.*—Anuncio de haberse presentado el proyecto de puente sobre el río Jalón y travesía de Riela, pág. 270.
- Orden público.*—Circular encargando la busca y captura de Manuel Torres y José Gonzalez, pág. 270.
- Idem anunciando la pérdida de un borrico, p.^a 270.
- Circular referente á la elección de cuatro Diputados provinciales, pág. 302.
- Orden público.*—Idem encargando la busca y captura de Claudio Arnestoy, pág. 307.
- Idem id. de una pollina robada, pág. 307.
- Montes.*—Estado de los aprovechamientos de pastos en subasta, que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, pág. 310.
- Minas.*—Relación nominal de los títulos de propiedad de varias minas expedidos á favor de sus respectivos propietarios, pág. 312.
- Anuncio de haber declarado fenecidos y sin curso los expedientes de registro de las minas de sal «La Cruz y Santo Tomás», pág. 313.
- Sanidad.*—Circular prohibiendo el albercado de cáñamos y linos, pág. 318.
- Orden público.*—Idem encargando la busca y captura de Bautista Casimiro Bourich, pág. 318.
- Montes.*—Estado del aprovechamiento de árboles y leñas de los montes públicos de esta provincia, y pliego de condiciones para su subasta, pág. 318.
- Idem del aprovechamiento de leñas y pliego de condiciones para su subasta, págs. 327 y 337.
- Anuncio de matrícula de la escuela de Arquitectura de Barcelona, pág. 327.

Carreteras.—Relación nominal de los propietarios á quienes afecta la expropiación con motivo de las obras de la carretera de Magallón á La Almunia, página 332.

Circular incluyendo el Reglamento general de la Exposición de Amberes, pág. 334.

Montes.—Estado del aprovechamiento de árboles y leñas en los montes públicos de esta provincia, y pliego de condiciones para la subasta, pág. 337.

Carreteras.—Relación de los propietarios á quienes ha de expropiarse terrenos para la ejecución de obras de la carretera de Magallón á la Almunia, páginas 332, 361, 379 y 410.

Exposiciones.—Anuncio y Reglamento de la inauguración en Amberes (Bélgica) de una Exposición universal y nombrando representante de España en la misma á D. Francisco de Serra, pág. 336.

Montes.—Estado de aprovechamientos de leñas que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, pág. 337.

—Circular interesando á los Ayuntamientos satisfagan lo que adeudan por contingente provincial, página 349.

Sanidad.—Idem disponiendo que los Alcaldes den cuenta de los nombres de los facultativos de sus respectivos términos, pág. 362.

Cárceles.—Idem dando conocimiento de lo que deben satisfacer, por gastos carcelarios, los pueblos del partido de Daroca, pág. 362.

Elecciones.—Circular dictando reglas y acompañando modelos para proceder á la elección de Diputados provinciales en varios distritos, pág. 370.

Minas.—Estado de inspección de títulos de propiedad de minas, pág. 387.

—Anuncio de haberse admitido la solicitud de registro de una mina de sal titulada «La Zaragoza», página 400.

Junta de Agricultura, Industria y Comercio.—Circular reclamando á varios pueblos el servicio que se le tiene reclamado relativo á la exportación de vinos, página 400.

Carreteras.—Relación de propietarios interesados en la expropiación de terrenos en la carretera de Magallón á La Almunia, pág. 401.

Sanidad.—Dando conocimiento de la remisión de dos ejemplares de la cartilla «Instrucción popular», página 406.

Minas.—Anuncio de haberse admitido la solicitud de registro de una mina de sal titulada «La Alcahalina», pág. 409.

—Idem id. de id. de otra titulada «San José», página 410.

Sanidad.—Circular recomendando á los Alcaldes y Juntas de Sanidad la adopción de medidas relativas al establecimiento de lazaretos, pág. 419.

Correos.—Anuncio de subasta y pliego de condiciones para la conducción del correo en La Zaida y Caspe, pág. 420.

Orden público.—Circular encargando la busca y captura de Jorge Larráz y otro, pág. 431.

Minas.—Anuncio de haberse admitido la solicitud de registro de una mina de plomo titulada «Santa Cecilia», pág. 444.

Comercio.—Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo en el mes de Agosto, página 450.

Sanidad.—Estado del movimiento del censo de población habido en el mes de Agosto, pág. 478.

Carreteras.—Relación de los propietarios á quienes ha de expropiarse terrenos para la ejecución de la carretera de Brea á Aranda, pág. 481.

Orden público.—Encargando la busca de una mula, pág. 521.

Reemplazos.—Relación nominal de los pueblos que adeudan por concepto de útiles condicionales á la Caja de quintos, pág. 545.

Orden público.—Encargando la busca y captura del alferéz de Marina D. Julio Baeza Mendez, pág. 550.

—Idem la id. de objetos robados en la iglesia de Aroz, 551.

—Idem la id. y captura de Manuel Marin Ostariz, página 551.

—Idem la id. de una burra, pág. 551.

—Idem la id. y captura de Cayetano Florez Diaz, página 554.

Exposiciones.—Anuncio prorrogando el plazo para la admisión de demandas para la Exposición de Amberes, pág. 567.

Orden público.—Circular encargando la busca y captura de Rafael Peña Sanz, pág. 567.

—Idem id. la id. del fugado de presidio Francisco Gracia Morales, pág. 572.

Carreteras.—Anuncio de subasta y modelo de proposición para la adjudicación de acopios en la carretera de Magallón, pág. 582.

Presupuestos.—Circular reclamando á varios pueblos un resumen de sus presupuestos municipales, página 583.

Orden público.—Idem encargando la busca y captura de Pascual Diaz y Diaz y de varios fugados de la cárcel, pág. 594.

Sanidad.—Circular ordenando á los Alcaldes suspendan el envío del parte diario, pág. 602.

Orden público.—Circular encargando la busca y detención de alhajas robadas en la iglesia de La Muela, pág. 606.

Sanidad.—Estado del movimiento del censo de población habido en el mes de Setiembre, pág. 607.

Comercio.—Idem del precio medio habido en los artículos de consumo en el mes de Setiembre, p.^a 608.

Orden público.—Circular interesando datos para averiguar la identidad de un cadáver, pág. 609.

—Idem id. la busca de un mulo, pág. 709.

Carreteras.—Anunciando el pago de la expropiación correspondiente á las carreteras de Calatayud á Daroca y de Magallón á la Almunia, pág. 606.

Quintas.—Circular insertando varios artículos de la ley de quintas para cumplimentar cuanto se previene á los Alcaldes en la de reclutamiento, pág. 623.

—Circular interesando á los Alcaldes la recogida de armas á todos los que no se hallen autorizados, página 634.

Carreteras.—Anuncio de subasta y modelo de proposición para la adjudicación de acopios de materiales en las carreteras de Escatrón y Gandesa y de Madrid á Francia, pág. 635.

—Idem de id. é id. de id., para la adjudicación de acopios de materiales en la carretera de Daroca á Calatayud, pág. 641.

Gobierno.—Relación de lo que adeudan varios pueblos de atrasos por dotaciones de primera enseñanza, página 000.

—Anuncio-subasta de aprovechamiento de productos forestales de varios pueblos, pág. 646.

Orden público.—Circular encargando la busca de un macho, pág. 647.

Gobierno.—Anuncio convocando á sesión á los Diputados provinciales, pág. 649.

Carreteras.—Anuncio-subasta y modelo de proposición para la adjudicación de acopios en la carretera de Zaragoza á Teruel, pág. 650.

Minas.—Anuncio de haberse admitido una solicitud sobre registro de una mina de sal titulada «San José», página 650.

Fomento.—Convocatoria para la provisión de varias plazas de capataces de cultivos, pág. 650.

—Anuncio de hallarse vacantes las plazas de peatón de Quinto á la estación y de Zuera á San Mateo, página 651.

Orden público.—Circular encargando la busca y captura del confinado Eladio Cáceres Lerena, pág. 655.

Carreteras.—Anuncio-subasta y modelo de proposición para la adjudicación de acopio de materiales para reparar la carretera de Zaragoza á Castellón, página 662.

Orden público.—Circular encargando la busca y captura de Silverio Sánchez Monreal, pág. 662.

—Idem id. la id. id. los fugados de la cárcel Antonio Vega Bermudez, Rafael Lloret y Antonio Abalos, pág. 667

Gobierno.—Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales, pág. 667.

—Insertando una circular para que se adopten las medidas necesarias á fin de evitar los robos de las iglesias, pág. 670.

Carreteras.—Anuncio de subasta para la adjudicación de acopios de materiales para reparar la carretera de Zaragoza á Castellón, pág. 671.

—Anunciando la ocupación de terrenos necesarios en la construcción del trozo cuarto de carretera en el término de Bujaraloz, pág. 672.

Cárceles.—Circular señalando las cantidades que deben satisfacer en concepto de gastos carcelarios los pueblos del partido de Caspe, pág. 674.

Orden público.—Circular encargando la busca y captura de Pedro Roca Salvado, pág. 674.

Sanidad.—Anuncio declarando insalubres terrenos del común de vecinos de Pastriz y Puebla de Alfinden, pág. 687.

Carreteras.—Anuncio declarando de necesidad la ocupación de terrenos en el término de Alberite para la construcción de un trozo de carretera, pág. 691.

—Idem id. de id. la id en el término de Riela para la construcción de la carretera de Magalón á la Almunia, pág. 703.

Presupuestos.—Circular interesando de varios pueblos la remisión de resúmenes de sus presupuestos municipales, pág. 709.

Estadística sanitaria.—Estado del movimiento de censo de población durante el mes de Octubre, pág. 710

Ferrocarriles.—Relación de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la construcción del ferrocarril de Tudela á Tarazona en el anuncio municipal de Vierlas, págs. 714 y 715.

Administración local.—Circular encargando á los Alcaldes la formación y rectificación del padrón de vecinos, pág. 718.

Elecciones.—Idem llamando la atención de los Ayuntamientos acerca de las alteraciones de altas y bajas ocurridas en el censo durante el año, pág. 718.

Pósitos.—Idem apremiando á los que se hallan en descubierto del contingente por dicho concepto, página 718.

Gobierno.—Anuncio subasta de pastos en Peñafior, página 722.

Ferrocarriles.—Relación de propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas en el término de Novallas para la construcción de su ferrocarril, p. 722.

Fomento.—Circular reclamando á los maestros y maestras de varios pueblos el envío de sus respectivas cuentas y presupuestos, pág. 729.

—Idem id. á los Ayuntamientos lo que adeudan al ramo de primera enseñanza, pág. 730.

Presupuestos.—Circular reclamando á algunos Ayuntamientos lo que adeudan por contingente provincial, pág. 734.

Sanidad.—Idem id. á los Alcaldes la remisión del parte diario á que se refiere la circular de 2 de Setiembre, pág. 734.

Reemplazos.—Idem id. sobre socorros y raciones suministrados á reclutas útiles condicionales, pág. 734.

Correos y Telégrafos.—Anuncio subasta y pliego de condiciones para la conducción del correo entre La Zaida y Caspe, pág. 735.

Minas.—Declarando caducada la concesión de una mina por renuncia de D. Antonio de la Serua, página 747.

Comercio.—Estado del precio medio habido en los artículos de consumo en el mes de Octubre, pág. 748.

Sanidad.—Circular participando el fallecimiento en Buenos Aires de Ramón Ruano Vallejo, pág. 749.

Carreteras.—Circular anunciando el pago de expropiaciones correspondientes á los carreteras de varios pueblos, pág. 759.

Cárceles.—Circular reclamando á los Alcaldes del partido de Belchite lo que adeudan por concepto de gastos carcelarios, pág. 774.

Montes.—Anuncio de subasta de pastos forestales en varios pueblos, pág. 775.

Reemplazos.—Edicto citando al mozo Manuel García Franco, pág. 780.

Montes.—Anuncio-subasta de pastos del monte Valmediana de Sos, pág. 780.

Administración local.—Circular reclamando de varios Ayuntamientos lo que adeudan por suscripción á la «Gaceta de Madrid», pág. 791.

Montes.—Convocatoria para proveer las plazas vacantes de capataces de cultivos, pág. 791.

Fomento.—Acompañando á los Alcaldes para llenar y devolverlo un estado de los caminos vecinales que haya en sus respectivos términos, pág. 797.

—Circular reclamando el cumplimiento de las disposiciones referentes al planteamiento del sistema métrico decimal, pág. 802.

Cárceles.—Circular señalando á los pueblos del partido de Belchite lo que deben satisfacer de gastos carcelarios, pág. 806.

—Idem id. á los id. del id. de La Almunia por el mismo concepto, pág. 810

Montes.—Anuncio-subasta de pastos del común de vecinos de Peñafior y Léjea de los Caballeros, p. 813.

Elecciones.—Alteraciones ocurridas en el censo electoral durante el presente año, páginas 814, 823, 834, 838, 842, 857, 861, 874, 879, 837, 839, 923 y 930.

Montes.—Anuncio subasta de pastos sobrantes del monte Val de la villa de Luesia, pág. 822.

Sanidad.—Circular suspendiendo la remisión del parte diario, pág. 841.

Comisión de Pósitos.—Circular reclamando el cumplimiento á varios pueblos del servicio de Pósitos, página 845.

Orden público.—Circular recomendando la busca de una yegua, pág. 850.

Montes.—Anuncio subasta de pastos del monte «El Vedado», de San Mateo de Gállego, pág. 855.

Estadística sanitaria.—Estado del movimiento del censo de población en el mes de Noviembre, pág. 856.

Fomento.—Circular encargando á los comisionados por débitos del presupuesto del 83-84 presenten los expedientes que hayan instruido á los Ayuntamientos, pág. 861.

Correos y Telégrafos.—Anuncio-subasta de la conducción del correo de La Zaida á Caspe, pág. 861.

Comercio.—Estado del precio-medio habido en los artículos de consumo en el mes de Noviembre, página 778.

Montes.—Anuncio-subasta de pastos sobrantes del monte dehesa Boalar de Moneva, pág. 886.

Orden público.—Circular encargando la busca de objetos robados en las iglesias de Jaben y Jaunsarás, pág. 886.

—Idem id. la id. de dos machos, pág. 886.

Correos.—Anunciando vacante la plaza de cartero de Longares, pág. 890.

Comercio.—Circular fijando el plazo en que se ha de verificar la comprobación de pesas y medidas, página 897

Elecciones.—Circular recordando á las Corporaciones la fecha en que han de formar las listas electorales, pág. 901.

Quintas.—Idem para que los Alcaldes den conocimiento de haber practicado el alistamiento de mozos, pág. 90.

Pósitos.—Idem reclamando á varios pueblos lo que adeudan por contingente de Pósitos, pág. 902.

Reemplazos.—Idem id. á id. id. lo que adeudan por concepto de útiles condicionales, pág. 892.

Orden público.—Circular encargando la busca de objetos robados en la iglesia de Villamayor, pág. 927.

SECCION TERCERA.

Disposiciones emanadas de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza

Diputación.—Reparto del cupo señalado á cada uno de los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial, pág. 14.

Comisión provincial.—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Julio, pág. 102.

—Importe de los gastos ocasionados en la reparación del portazgo de la Canaleta, pág. 114.

—Anuncio encargando se suscriban en la Diputación los profesores que deseen prestar servicios en casos de epidemia, pág. 142.

—Nota de los gastos causados en la reparación de una caseta de camineros, pág. 142.

—Idem de las id. para la continuación de las obras del Colegio de alumnos de la Granja-modelo, páginas 151, 357 y 513.

—Circular apremiando á los Ayuntamientos que no satisfagan en un breve plazo lo que adeudan del contingente provincial, pág. 193.

—Anuncio referente á la construcción del puente sobre el rio Aranda, próximo á Jarque, páginas 210, 257, 385 y 393.

—Anuncio-subasta del arriendo del portazgo de Los Palacios, pág. 250.

—Señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado á los cuerpos del ejército en el mes de Agosto, pág. 284.

—Anuncio dejando en suspenso la subasta anunciada del portazgo de Los Palacios, pág. 313.

—Nota de gastos originados en reparación del Palacio provincial, páginas 349 y 435.

—Señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Setiembre, pág. 411.

Diputación.—Anuncio subasta y pliego de condiciones del arriendo de la Plaza de Toros, pág. 457.

—Anuncio dando conocimiento de adjudicarse un premio de 500 pesetas al constructor de una cuba ordinaria que reuna mejores condiciones, pág. 505.

Comisión provincial.—Anuncio-subasta y modelo de proposición para contratar la construcción de un trozo de carretera de Ateca á Torrijo, pág. 559.

—Idem id. é id. de id. para la id. de Morés á Aranda, pág. 567.

—Idem id. de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta capital, pág. 572.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército en el mes de Octubre, pág. 631.

—Anuncio de una plaza vacante de enfermero en el Hospital, pág. 635.

—Anuncio-subastas de las carreteras de Uncastillo á Sádaba y de Escatrón á La Zaida, pág. 646.

—Anuncio dando conocimiento del día en que han de celebrarse sesiones públicas, pág. 716

Diputación.—Estado de la recaudación é inversión dada á fondos provinciales, páginas 724 y 732.

Comisión provincial.—Señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Noviembre, pág. 758.

Diputación.—Anuncio de la venta de una parcela sobrante en la carretera provincial de Torrijo, página 79.

Comisión provincial.—Anuncio de la vacante de dos plazas de enfermeros en el Hospital, pág. 836.

—Anuncio señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército en el mes de Diciembre, pág. 903.

—Dando conocimiento de una reclamación de indemnización de pesetas por el contratista de carreteras D. Vicente Bernesal, pág. 936.

SECCION CUARTA.

Circulares, anuncios y disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Delegación.—Dando conocimiento del extravío de cartas de pago del 80 por 100 de propios del Ayuntamiento de Illueca, pág. 4.

—Circular apercibiendo á varios Ayuntamientos para que remitan los repartos de la contribución territorial en un breve plazo, pág. 74.

—Idem dando conocimiento de una Real orden acerca de la forma en que han de abonarse á D. Miguel Manegat intereses por anulación de la venta de un edificio, pág. 161.

—Anuncio dando conocimiento del extravío de un resguardo referente á D. José Paredes, pág. 322.

—Circular dictando reglas para ingresar en la Caja general los depósitos provisionales para subastas, pág. 411.

—Idem fijando la fecha para la admisión del cupón del 4 por 100 interior y exterior, y las inscripciones de las Corporaciones civiles, pág. 422.

—Anuncio-subasta para contratar los trasportes de tabacos y efectos que constituyen las rentas estancadas, pág. 472.

—Idem de autorizarse al Ayuntamiento para rifar dos mulas de raza piemontesa, pág. 559.

—Edicto convocando á herederos de D. Juan Morlanes, pág. 631.

—Idem citando á D. Juan de Castro y Ayala, página 737.

—Idem dando conocimiento de una Real orden sobre adición de una nota al epígrafe 89 de la segunda tarifa de la contribución industrial, pág. 754.

—Circular traslado de una Real orden resolviendo un recurso dealzada sobre concesión de exenciones en el impuesto equivalente á los de sal, p.^a 792.

—Idem señalando la fecha de la admisión del cupon correspondiente al vencimiento de primero de Enero, pág. 82.

—Circular dando conocimiento de expedirse por duplicado una carta de pago extraviada á D. Juan Castro y Ayala, pág. 825.

—Idem señalando la fecha en que deben retirarse de la circulación efectos timbrados, pág. 884.

—Idem referente á la dirección que debe darse á los expedientes y demás documentos sobre ordenación de pagos de clases pasivas, pág. 930.

reunida tan pronto como reciba V. la presente, acordará las medidas que considere necesarias para que desaparezcan las causas de insalubridad de esa población. Diariamente se servirá V. darme conocimiento del estado de la salud pública en ese término municipal; y mientras no desaparezcan los temores de que la epidemia pueda infestarnos, dispondrá lo necesario á fin de que los cadáveres sean conducidos directamente sin detención de ningún género y por el camino más corto, desde la casa mortuoria al depósito ó al cementerio, cuidando de que, bajo ningún pretexto, trate de eludirse el cumplimiento de esta disposición.

Del recibo de este B LETIN, así como de las medidas que en su vista adopte la Junta municipal, se servirá V. darme conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Zaragoza 30 de Junio de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.—Sr. Alcalde de.....

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiéndose extraviado 23 cartas de pago de Depósitos constituidos en esta Sucursal por la tercera parte del 80 por 100 de Propios del Ayuntamiento de Illueca, en las fechas y bajo los números que á continuación se expresan, se hace saber al público por medio del presente anuncio á fin de que pueda presentarlas en las oficinas de esta Delegación aquel en cuyo poder se hallaren; pues en otro caso, y pasados dos meses desde la fecha de esta publicación, se considerarán nulas y sin ningún valor, y se procederá á lo que corresponda.

FECHA DEL INGRESO.	NÚMERO DE		CAPITAL.
	Entrada.	Registro.	Pesetas. Cs.
11 Marzo 1861.	112	227	102'66
29 » »	140	334	4'49
29 » »	140	336	9'62
29 » 1862.	780	338	106'66
11 Abril »	824	413	198'40
29 » »	1.040	553	14'66
10 » 1863.	783	374	106'66
10 » »	799	390	14'66
7 Mayo »	1.161	531	206'13
7 » »	1.162	532	71'49
21 Marzo 1864.	747	1.690	106'66
4 Junio »	1.575	2.011	220'79
27 Marzo 1865.	671	2.953	106'66
21 Abril »	821	3.028	220'79
23 Marzo 1866.	580	4.163	106'66
25 Abril »	789	4.279	220'79
20 Marzo 1867.	555	5.440	106'66
12 Abril »	730	5.531	14'66
20 » »	807	5.581	206'13
31 Enero 1868.	193	6.520	1'79
7 Marzo »	492	6.678	14'66
7 » »	495	6.681	206'13
30 » »	731	6.785	106'66

Zaragoza 24 de Junio de 1884.—El Delegado de Hacienda, Julián García de los Santos.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Como comprendidas en el primero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado y conforme al art. 44 del mismo y 10 del Real decreto de 20 de Enero de 1881 respecto de la última, han de proveerse por oposición las Notarías vacantes en Azuara, Ibdes, Casbas de Huesca y Ateca, que corresponden á los partidos judiciales de Belchite, Ateca, Huesca y Ateca respectivamente.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica en este periódico oficial á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes á la Junta directiva del Colegio notarial de este distrito dentro del término que oportunamente se señalará en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso, y manifestando además los que pretendan la de Ateca que se comprometen á satisfacer al Notario jubilado don Felipe Lozano la pensión vitalicia de 1.000 pesetas al año, pagadas por mensualidades vencidas.

Zaragoza 25 de Junio de 1884.—J. Antonio Calvo.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado de Estancadas.

Debiendo proveerse en propiedad el estanco instalado en el pueblo de Villarroya de la Sierra en persona que reúna las circunstancias exigidas por el decreto de 24 de Setiembre de 1874 y ley de 3 de Julio de 1876, se anuncia al público para que los aspirantes á esta plaza puedan dirigirse á esta Administración dentro de los 15 días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentando sus respectivas instancias, acompañadas de copias de los documentos que justifiquen hallarse comprendidos en el expresado decreto y ley, y con recursos bastantes para atender al surtido del estanco, dadas las condiciones de la localidad.

Zaragoza 28 de Junio de 1884.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco de la Guardia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Los días 30 del corriente y 2 de Julio próximo, hora de once de sus mañanas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de las villas de La Almunia y Ateca respectivamente, la venta en pública subasta de los granos existentes en las paneras de las Administraciones subalternas de Propiedades de las

mismas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dichas dependencias.

Zaragoza 27 de Junio de 1884.—José Diaz de Brito.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE ZARAGOZA.

JUNTA FACULTATIVA ECONÓMICA.

Aprobado por la Dirección general del Cuerpo en 19 del actual el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco kilogramos, cuatro decagramos de pólvora de cañón, mina y fusil, correspondiendo á la primera y segunda de las clases citadas, veinte mil ochocientos setenta y cinco kilogramos, cuatro decagramos y quinientos cincuenta kilogramos respectivamente en estado de servicio y ochocientos setenta y nueve kilogramos en inútil, y á la tercera en los estados de servicio por el mismo orden anunciados en las anteriores, trece mil quinientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un kilogramos empacada en sacos y paquetes que existen depositados en los almacenes del Parque de esta Plaza, al precio de setenta y dos céntimos de peseta el kilogramo de pólvora de cañón y fusil en estado de servicio y cincuenta céntimos de peseta el de dichas clases en estado de inútil y la de mina en servicio, se anuncia para conocimiento de todos aquellos que quieran tomar parte en la licitación, que tendrá lugar en el edificio que ocupa el Parque ya citado, sito en la calle de Pignatelli, núm. 110, á las doce de la mañana del día 8 de Agosto próximo.

El pliego de condiciones, con sujeción al cual se ha de celebrar dicho acto, estará de manifiesto en las oficinas del precipitado Parque todos los días laborables de nueve de la mañana á la una de la tarde, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de....., (según cédula personal núm..... que exhibe), enterado del anuncio inserto en los *Boletines oficiales* de tal y tal provincia, núm..... y diarios de..... y del pliego de condiciones á que se refiere, cuyos documentos son relativos á la venta en pública subasta de treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco kilogramos, cuatro decagramos de pólvora de cañón, mina y fusil, correspondiendo á la primera y segunda de las clases citadas veinte mil ochocientos setenta y cinco kilogramos, cuatro decagramos y quinientos cincuenta kilogramos respectivamente en estado de servicio y ochocientos setenta y nueve kilogramos en inútil, y á la tercera en estado de servicio por el mismo orden anunciados en las anteriores, trece mil quinientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y un kilogramos, envasada en sacos y paquetes existentes en los almacenes del Parque de Artillería de esta Plaza, situados en los almacenes denominados de Torrero, se compromete á satisfacer por cada kilogramo de pólvora de cañón y fusil en estado de servicio la cantidad de..... pesetas..... céntimos y por el de las expresadas clases en inútil y la de mina en servicio la cantidad de..... pesetas..... céntimos, y por cada cajón (si lo deseara) la de..... pese-

tas..... céntimos, expresándolo en letra, siendo comprensiva esta proposición á tantos lotes de tantos kilogramos y á la que se acompaña la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor).

Zaragoza 25 de Junio de 1884.—El Oficial primero de Administración militar, Secretario, Manuel Viscasillas —V.º B.º—El Coronel Presidente, P. I., El Coronel Teniente Coronel, Juan Aisa.

SECCION SEXTA.

D. Juan Coli, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Fuendetodos:

Certifico: Que en el libro de actas y acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, y al folio 30, se halla una que dice así:

«*Al margen.*—Sesión del día 8 de Junio.—Ayuntamiento: D. Ramón Catalán Mozota.—D. Orencio Binaburo Tomás.—D. Miguel Binaburo Zafrané.—D. Miguel Grasa Aznar.—D. Leonardo Palacios Lucientes.—Asociados: D. Valero Corzán Grasa.—D. Santiago Aznar Marco.—D. Manuel Aznar Gil.—D. Antonio Pérez Sanz —D. Félix Pelegrín Saluena.—D. Ramón Lucientes Asensio.

En Fuendetodos á 8 de Junio de 1884, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento y Junta municipal, cuyos nombres de los señores que asistieron aparecen anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Royo Grasa, con objeto de proceder á la discusión y aprobación definitiva del presupuesto municipal de este pueblo, correspondiente al año económico de 1884-85, formado por la Comisión y aprobado por el Ayuntamiento. Abierta la sesión, yo el Secretario, por orden del Sr. Presidente, leí integramente las partidas de gastos é ingresos que en dicho presupuesto se detallan, siendo tanto los primeros como los segundos ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos conformes y ajustados á las disposiciones vigentes y necesidades más perentorias de la localidad se aprobaron por unanimidad en todas sus partes, quedando fijados los ingresos en 3 767 pesetas 78 céntimos y los gastos en 5.870.74 pesetas, resultando como es visto un déficit de 2.102 pesetas 96 céntimos, y puesto que ya habían sido utilizados todos los recursos que autorizan las leyes, y los gastos no podían en manera alguna rebajarse sin perjudicar los servicios á que se destinan, se acordó por unanimidad imponer un recargo extraordinario de 86.50 por 100 sobre las especies de consumos con objeto de cubrir dicho déficit, además del 70 por 100 que como recurso legal se tiene ya consignado, resultando un sobrante con dicho recargo de 86.50 por 100 de 8 pesetas 16 céntimos; solicitando para ello la oportuna autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la forma que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1878, remitiendo copia de este acuerdo al Muy ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y fijar otra por término de 10 días en los sitios de costumbre de esta localidad. Con lo que se dió por terminada la sesión, que firman los señores que saben ha-

cerlo, y por los que no lo hice yo el Secretario, de que certifico.—Mannel Royo.—Ramón Catalán.—Orencio Binaburo.—Miguel Grasa.—Leonardo Palacios.—Valero Corzán.—Santiago Aznar.—Por los demás señores que no saben firmar, Juan Coli, Secretario.»

Así resulta de su original á que me refiero. Y para que conste y en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 de la ley municipal expido la presente, con objeto de remitirla al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que autoriza el Sr. Alcalde con su V.º B.º en Fuendetodos á 20 de Junio de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Royo.—Juan Coli, Secretario.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico de 1884-85, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días consecutivos, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan los interesados aducir las reclamaciones de agravio á que se crean con derecho dentro de dicho plazo.

Figueruelas 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Navarro.

El reparto de la contribución territorial y apéndice al amillaramiento, y el padrón para el impuesto de la sal, para el año económico de 1884 á 85, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, contados desde que el presente aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de que puedan examinarlos y reclamar en agravio los que se crean perjudicados.

Albeta 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, José García.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallarán de manifiesto durante el plazo de ocho días el reparto de la contribución territorial y del de 10 el padrón del impuesto equivalente al suprimido de la sal, correspondientes ambos al año 1884 á 85.

Zuera 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Antonio Ineba.

El padrón del impuesto equivalente al de la sal, formado por el Ayuntamiento para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de 10 días.

Calatorao 18 de Junio de 1884.—El Alcalde ejerciente, Manuel Rosel.—El Secretario, José Aznar.

El padrón del impuesto equivalente al de la sal, formado para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto al público por término de 10 días en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo para que en su vista puedan los vecinos y terratenientes hacer las reclamaciones que consideren justas.

Jaulín 24 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pascual Cristóbal.

El padrón del impuesto equivalente al de la sal, formado para el año económico próximo de 1884-85, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, dentro del cual podrán los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Moyuela 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Siméon Romeo.

El repartimiento del impuesto de consumos de esta villa y padrón equivalente al de la sal, para el ejercicio de 1884-85, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho y 10 días respectivamente, contados desde que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan examinarse y fundar las reclamaciones que vieren convenirles.

Alfocea 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, P. O., Mariano Balián, Secretario interino.

Confeccionado el repartimiento de consumos y cereales del pueblo de Cinco Olivas, correspondiente al ejercicio económico de 1884 á 85, queda expuesto al público por término de ocho días, y horas de seis á once de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo período podrán los interesados examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen conveniente.

Cinco Olivas 22 de Junio de 1884.—El Alcalde, Joaquín Fando.—Por su mandado, Clemente Lázaro, Secretario.

El reparto de la contribución territorial, el padrón del impuesto de la sal y el repartimiento del impuesto de consumos para el año económico de 1884 á 85, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el objeto de que puedan enterarse de sus cuotas y presentar sus reclamaciones los que se crean perjudicados.

Luesma 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, José Miguel.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallará de manifiesto por término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, el padrón del impuesto equivalente á los de la sal, en cuyo período se admitirán las reclamaciones oportunas.

Nuez 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Trueba.

El padrón formado para la exacción del impuesto equivalente al de la sal, de esta villa, para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Chirrana 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, P. O., Mariano Poblador.

El padrón del impuesto equivalente al de la sal, formado por este Ayuntamiento para el año económico viniente de 1884 á 85, se hallará expuesto al

público en la Secretaría del mismo por término de 10 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los individuos sujetos á dicho impuesto puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Bárboles 24 de Junio de 1884.—El Alcalde, Ramón Estevan.

Los padrones del impuesto equivalente á los de la sal, para el próximo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días, dentro de cuyo período pueden producir los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes.

Castejón de las Armas 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Silvestre Melendo.

El padrón del impuesto equivalente al de la sal, de este pueblo, para el año económico de 1884-85, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Municipio por término de 10 días.

Manchones 28 de Junio de 1884.—El Alcalde, Florencio Soler.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentina Vina Bello, hija de Agustín y Vicenta, natural de Caspe y vecina que fué de esta población, cuya estatura es regular, pelo negro entrecano, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regular, color bajo, sin seña alguna particular, para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación por la *Gaceta* de esta requisitoria se persone en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, al efecto de practicar con ella cierta diligencia judicial; apercibida que si deja de hacerlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha Valentina, conduciéndola, caso de ser habida, con las seguridades debidas á las Cárceles de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 27 de Junio de 1884.—Juan Francisco Ruiz.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad D. Juan Francisco Ruiz y Andrés, á demanda civil ordinaria instada por el Procurador D. Cándido Vélez, en nombre y representación legítima de D. Ramón Palau y Ribalaygua, de esta vecindad, por acción personal dimanante de la prescripción contra José, Antonio, María, Mariano y Buenaventura Pingros, Josefa Mañanet y Pin-

gros y Bonifacio Calcina y Pingros, con la calidad de herederos de Benito Pingros, de vecindad y domicilio ignorados, para que se cancelen en el Registro de la propiedad de esta ciudad ciertas inscripciones hipotecarias, dictó providencia en 27 de Mayo último, admitiendo la demanda interpuesta y mandando conferir de ella traslado á los demandados, con la referida calidad, y que se les emplazase mediante cédulas insertas en los diarios de avisos de esta localidad, con fijación de otras en los sitios públicos de costumbre, para que dentro del improrrogable término de nueve días compareciesen en los autos, personándose en forma; previniéndoles á la vez que de no verificarlo dentro del término señalado les pararía el perjuicio que hubiere lugar; y como cumplido lo acordado, la parte actora, siendo finado el plazo señalado sin haberse obtenido la comparecencia de los demandados, haya acusado á éstos la rebeldía, el mismo Sr. Juez, en conformidad á lo preceptuado en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, ha acordado hoy se les hagan segundos llamamientos para que comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma en el término preciso de quinto día; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se dará á las actuaciones la tramitación que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Con el fin, pues, de que lo mandado tenga efecto, se inserta la presente que firmo en Zaragoza á 21 de Junio de 1884.—El Escribano, Liborio Lorbés.

Ateca.

D. Francisco Plana Santa Pau, Juez de primera instancia de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para hacer pago á D. Eusebio Gil y Bernal, vecino de esta villa, de 5.000 pesetas que les adeudan sus hermanos D. Juan Manuel y D. Pascual Gil, para lo cual se tramita demanda ejecutiva, se procederá el día 14 de Julio, á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, á la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las fincas embargadas á los deudores, que situados en los términos de esta villa son los siguientes:

1.º Un edificio fábrica con todos sus artefactos y adherentes, en la calle de la Bodeguilla; linda por derecha con viuda de Manuel Judez, por izquierda con acequia de piedra y huerta de D.ª Pilar Azpeitia, y por espalda con la misma huerta: tasada en 48.670 pesetas 75 céntimos.

2.º Una casa, numerada con el 20, en la plaza de los Templarios, destinada hoy á Casa-Cuartel de la Guardia civil, con su bodega vinal, corral, almacén, cubierto y demás adherencias; confrontante por derecha entrando con otra de Francisco y Vicente Bonasa, por izquierda y espalda con calle de las Bodeguillas: tasada en 13.545 pesetas 25 céntimos.

Y se advierte que para tomar parte en la subasta, en la cual no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ateca á 20 de Junio de 1884.—J. Plana Santa Pau.—D. O. de S. S., Félix Lassa.

D. Pedro Rebuelta, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones del de instrucción de la misma y su partido por indisposición del propietario:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Antonio Lacarta, se procederá el día 15 de Julio, á las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y municipal de Bijuesca, á la doble subasta con rebaja del 25 por 100 de los bienes embargados á aquél, sitos en los términos de dicho pueblo, y son los siguientes:

1.º La cuarta parte de la mitad y tercera parte de la otra mitad de una casa en la calle del Arco, señalada con el número 4; linda por derecha con dicha calle, por izquierda con Tomás Sancho y Antonio Ibañez Pascual y por espalda con Mariano Santos: tasada la primera en 87 pesetas 50 céntimos y la segunda en 116 pesetas.

2.º La mitad indivisa de un campo, plantado de viña, en la partida de las Perdices; linda al N. con senda, al E. con Lorenzo Sanz, al M. con camino, y al O. con José María Aguarón: tasada en 100 pesetas.

3.º La mitad indivisa de un campo, regadío, en la partida de Valdelejo, de dos yugadas poco más ó menos; linda al N. con acequia del Batán, al E. con dicha acequia y huerto de María Pola, al S. con acequia de riego y al O. con Tomás Balsa: tasada en 160 pesetas.

Y se advierte que los títulos de propiedad en parte están corrientes. Los que quieran interesarse en la subasta depositarán en el acto de la misma en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Ateca á 26 de Junio de 1884.—Pedro Rebuelta.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Juez instructor de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida contra Pantaleón Marín y Marín y Gregorio Gallardo Sebastián, vecinos de Jarque, sobre lesiones mútuas, se venden en pública subasta los bienes embargados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Julio próximo, á las once de su mañana; advirtiéndole que los títulos de propiedad del Gregorio Gallardo se hallan corrientes y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho á exigir otros; y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas de Gregorio Gallardo: 1.º Media casa en la calle del Abugo; linda por derecha entrando con la otra mitad de Miguel Gallardo, por izquierda con

la de Gabino Marquina y por espalda con la de Manuel Ruiz: tasada en 560 pesetas.

2.º Una viña con el fruto, sita en el Audillo, de dos fanegas de tierra; linda al S. con campo de Telesforo Gómez, al M. con otra de Ramona Gallardo y al P. con Miguel Gallardo: tasada con el fruto en 75 pesetas.

3.º Un campo, secano, en Pedronil, de 9 hanegas; linda al S. con viña de Vicente Sancho, al M. con camino de Aranda, al P. con Manuel Cardiel y al N. con Juan López: tasado en 40 pesetas.

4.º Otro campo, secano, de 9 hanegas, en la Chicola; linda al S. con Valero García, al M. con Josefa López, al N. con Mateo Aripes y al P. con Blasa García: tasado en 40 pesetas.

De Pantaleón Marín: 2.º El usufructo de una viña en el Pradillo, de cabida yugada y media poco más ó menos; linda al S., al M. y al N. con camino, y al P. con barranco: tasado en 10 pesetas.

2.º El idem de otra viña en la partida de Guallén, de yugada y media; linda al S. con otra de José Tejedor, al M. con camino, al P. con yermo de D. Enrique Alejandro y al N. con río: tasado en 15 pesetas.

Situadas todas en el pueblo de Jarque.

Dado en Calatayud á 24 de Junio de 1884.—Antonio Martín.—D. S. O., Roque Romeo.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que por D.ª Marcelina Colás y Floría, soltera, de 60 años de edad, propietaria y vecina de Ricla, representada por el Procurador D. José Soria, se ha solicitado que para poder hacer en el Registro de la propiedad cierta inscripción le interesa que se rectifique el segundo apellido de D.ª María de los Dolores García, que en el auto de 31 de Julio de 1868, declarándola heredera legítima abintestato de su difunto padre don Juan García Samaniego, se puso Pérez, en lugar de Sanz, que es el verdadero segundo apellido de la D.ª María de los Dolores, equivocación que ha dado lugar á la negativa de la inscripción indicada; y como en el día se ignora la residencia de la misma D.ª María de los Dolores García Sanz, de aquí que promueva el expediente la D.ª Marcelina Colás y Floría.

En su consecuencia, y habiendo accedido á lo solicitado, se publica tal solicitud á fin de que la repetida D.ª María de los Dolores García y Sanz, ó cualquiera otra persona que se crea interesada, pueda oponerse á ella, comparezca en este Juzgado en legal forma en el término de 15 días, á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid* del presente edicto.

Dado en La Almunia á 23 de Junio de 1884.—Félix Herreros.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.